

FACULTAD DE CIENCIAS AGROPECUARIAS UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA DECANATO

FCA

Ing. Agr. Félix Aldo Marrone N° 746 - Ciudad Universitaria Tel. 0351-4334120 E-mail: fcaunc@agro.unc.edu.ar

CUDAP. 0008389/2014

VISTO:

Las presentes actuaciones presentadas por la Cátedra de Ingles, por el cual se solicita la designación de la **Profesora María Florencia MARTINI** en la citada Cátedra; y

CONSIDERANDO:

Que se tiene en cuenta lo informado por la Secretaría de Asuntos Académicos de esta Casa a fs. 6 de estas actuaciones.

Que se tiene en cuenta el despacho formulado por las Comisiones Internas de este Cuerpo.

Por ello

EL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGROPECUARIAS

RESUELVE:

ARTICULO 1º: Designar con carácter interino a la Prof. María Florencia MARTINI (DNI Nº 26.073.025), en el cargo de Profesor Ayudante "A", con dedicación simple, en el Departamento de Ingeniería y Mecanización Rural, para cumplir funciones en la Cátedra de Inglés, a partir del 01 de Marzo de 2014, o a partir del día en el cual se concrete el alta temprana ante AFIP y hasta el 29 de febrero de 2016 o hasta el llamado a concurso de dicho cargo.

<u>ARTICULO</u> <u>2:</u> Disponer que el personal designado por la presente, NO DEBERA prestar servicios hasta tanto se labren las correspondientes actas de alta, para lo cual deberá concurrir a la Oficina de Personal y Sueldo de la FCA, a efectos de cumplimentar la documentación correspondiente, siendo la fecha de alta, la del Acta que a tal efecto se labre en esa.

<u>ARTICULO</u> <u>3:</u> Disponer que deberá concurrir al Área de Informática de la FCA a fin de solicitar su Correo electrónico oficial por el que recibirá las correspondientes notificaciones.

<u>ARTICULO</u> <u>4:</u> Disponer que la Prof. María Florencia MARTINI (DNI Nº 26.073.025), deberá concurrir a la Caja Complementaria de Jubilados y Pensionados de la Universidad Nacional de Córdoba, con copia de la presente Resolución en el término de diez (10) días a sus efectos, (Art. 56º modificado por Ord. HCS 8/90).

<u>ARTICULO</u> <u>5º</u>: Por Mesa de Entradas notifiquese al Área de Personal y Sueldos y déjese constancia en su legajo personal y a las Secretarías de Asuntos Académicos y General de Coordinación y Planeamiento. Cumplido, notifiquese a la Coordinación de la Asignatura a la Dirección Departamental y a la interesada. Cumplido, Archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGROPECUARIAS A LOS VEINTIOCHO DÍAS DEL MES DE MARZO DEL AÑO DOS MIL CATORGE.

Ing. Agr. IVAN MARCELO CONRERO SECRETARIO GENERAL de Coordinación y Planeamiento

RESOLUCION Nº:

.D./

M. Aug. M. Sc. Daniel Antonio Peiretti

DECANO

Facultad de Ciencias Agropequarias Universidad Nacional de Córdoba